

El Ayuntamiento de Alicante ha paralizado el trámite de concesión de una licencia para ampliar la clínica Vistahermosa hasta que estudie si se ejecuta una sentencia del Tribunal Supremo de 1979 que obliga a demoler 1.403 metros cúbicos del edificio y a reducir en 14 metros cuadrados la superficie ocupada, más retranquear la fachada principal. El demandante, propietario de un chalet colindante con la Clínica, solicitó el miércoles al Ayuntamiento que ejecute la sentencia y presentó una alegación para que no permita la ampliación del centro hospitalario argumentando que «es una obra ilegal». El demandante, José Bernal, aseguró a este periódico que si se concede esa licencia denunciará al Ayuntamiento por prevaricación.

El demandante solicita al Ayuntamiento que ejecute el fallo que obliga a demoler parte del edificio

Paralizan la ampliación de la clínica Vistahermosa por una sentencia del 79

SUSANA ABIA

El concejal de Urbanismo, Tomás García Candela, declaró ayer que había paralizado la concesión de la licencia de obras para ampliar la clínica y que iba a estudiar detenidamente el asunto con los servicios jurídicos municipales para averiguar si tenían que cumplir la sentencia y de qué modo.

Desde hace más de 15 años el demandante —que vive en un chalet en la avenida de Dénia, colindante con la clínica— lleva denunciando anomalías o irregularidades en la realización de las obras de ampliación del centro hospitalario.

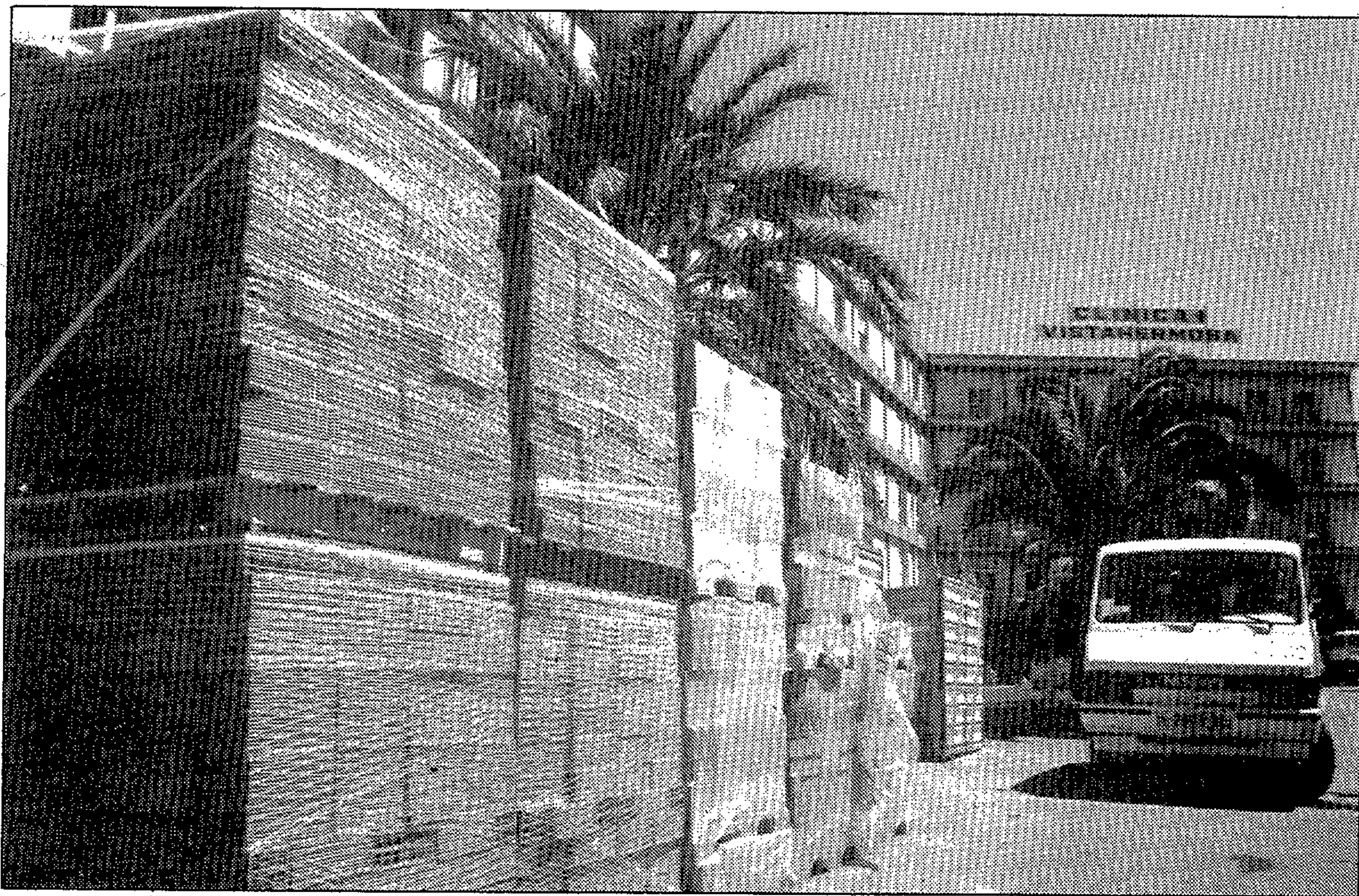
Los pleitos se sucedieron desde 1970 hasta 1979, fecha en que el Tribunal Supremo confirmó la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 1973 obligando a la Corporación municipal a «que proceda a demoler los 1.403 metros cúbicos de obra que exceden de lo permisible, con paralela reducción de la superficie ocupada en 14 metros cuadrados, así como las partes de la obra de ampliación que no guarden los retranqueos de ocho metros a fachada y 4 a medianería. Todo ello antes de otorgar al resto de la obra efectuada la procedente legalización».

Actualmente, la clínica Vistahermosa ya está realizando obras de remodelación para actualizar su edificio y ha solicitado permiso municipal para poder ampliar —por la parte trasera— su equipamiento de servicios, según declaró el gerente del centro, Juan Antonio Pomata.

PARA DIVIDIR. El gerente de Vistahermosa aseguró ayer a este periódico que «todo eso de la sentencia pasó a la historia, porque posteriormente ha habido otras modificaciones al Plan Parcial y hoy en día estamos en orden; ya que las condiciones que se daban cuando se dictó el fallo no son las mismas vigentes hoy. Al menos, eso pensamos».

Pomata continuó diciendo que «ahora, lo que ocurre es que hay una parte del terreno que es nuestra, pero nos la expropiarán, que se va a convertir en un vial de acceso y eso nos dividirá del chalet de ese señor. Va a convertirse en una calle, porque la Ley lo marca así».

Por su parte, el demandante ha



La clínica Vistahermosa está remodelando actualmente sus instalaciones

RAFA ARJONES

- Bernal lleva más de 15 años denunciando anomalías en las obras del establecimiento
- El gerente de la clínica asegura que «ahora lo tenemos todo en orden»

señalado que «esto era una ciudad jardín y los señores de la clínica no tuvieron en cuenta que sólo se podía edificar el 25% de ocupación de superficie. Me taparon la vista y mi fachada principal está frente a los huecos de las ventanas desde donde 25 ó 30 enfermos miran continuamente lo que sucede en mi casa. Yo me oponía a la ampliación porque cada vez me rodeaban más, al margen de las molestias secundarias que genera una clínica como que no tenían crematorio y había basuras, etcétera...».

Bernal añadió que «en el año 80, basándose en una revisión del Plan General de Ordenación Urbana, los de la clínica intentan conseguir una mayor cubicación para edificar y yo me fui directamente al Ayuntamiento y hablé con un teniente de alcalde, Roberto Moratalla, y este hombre

paralizó el tema. En realidad, casi dije al Ayuntamiento que si la clínica no me molestaba más y no hacían más obras no pediría la ejecución de la sentencia, pero ahora han solicitado una nueva licencia para ampliar y he solicitado la ejecución advirtiendo además que si la conceden están dictando una disposición injusta y no pueden alegar ignorancia. Eso sería prevaricación y una barbaridad, porque a una obra que ya es ilegal no se le puede dar nueva licencia».

MODIFICACIONES. El demandante continuó diciendo que «el Ayuntamiento tiene que ejecutar la sentencia y luego si por las modificaciones del Plan General la clínica puede construir más, pues ya se verá».

El edil de Urbanismo argumentó

que «efectivamente hubo una modificación del Plan General recalificando el suelo para equipamiento sanitario, pero ahora tendremos que ver cómo afecta eso a la ejecución de la sentencia y a la petición de ampliación».

El arquitecto municipal, Jaime Giner, le explicó a José Bernal —según asegura éste— que existía un estudio de detalle aprobado hace dos meses por el cual se permite triplicar la cubicación para construir en el suelo de la clínica Vistahermosa, pero a mí eso me suena a una recalificación encubierta».

García Candela no quiso pronunciarse al respecto hasta que estudie el tema en profundidad y sólo apuntó que «eso es otra historia y de momento hay que solucionar el problema planteado».

FRANCISCO ESQUIVEL



El leguinazo

PONGO la tevetrés cercana la madrugada y me encuentro con uno de los ideólogos de los renovadores, Joaquín Leguina, echando fuego por la boca. Mira que Indurain los debe tener encendidos a todos los del grupo, pero debe ser poco para la inquina que va a levantar Leguina.

Había que verlo con sus gafitas redondas atacando el micrófono: «El discurso de los guerristas se ha centrado en dos mensajes. Nosotros somos el partido y contamos con el consentimiento de Felipe González. Quedando en minoría y precisamente frente a la propuesta de González se han reducido a escombros ambos mensajes». Viendo este paisaje no me extraña que el presidente siga sin crear el ministerio de Medio Ambiente. Con lo que tiene dentro, para qué va a limpiar lo de fuera.

Pero no se quedó ahí, don Joaquín. Qué va. «Las dos votaciones en el grupo, en la comisión ejecutiva y en el grupo socialista, junto a la configuración del nuevo gobierno, han arruinado el discurso interno de los compañeros agrupados en torno a Alfonso Guerra». Estupendo. Para situarme sólo tengo una duda, don Joaquín: este pedazo de respuesta que está, sin duda, en la línea de las inquietudes que tenemos los de a pie, ¿surge de todos los de esta parte o le ha salido de sus partes? Si es como parece un arrebato que necesitaba soltar, enhorabuena. Se ha convertido usted en el Guerra de los renovadores. No se preocupe, porque hay situaciones peores. Imagínese al pobre que le toque convertirse en Chiqui. Parece que Moledano ha sido el primero en levantar la mano.

No me extraña que Felipe haya puesto el gobierno en marcha y se haya ido a Brasil. Muy cerca me parece. ¿Se imaginan que se empeñen en sacarle a bailar una samba? Dirá Felipe: «¿Más samba? Con lo que tengo encima, me parece un baile paradito. Para sacar el cambio sobre el cambio, necesito bailar el de sambito».

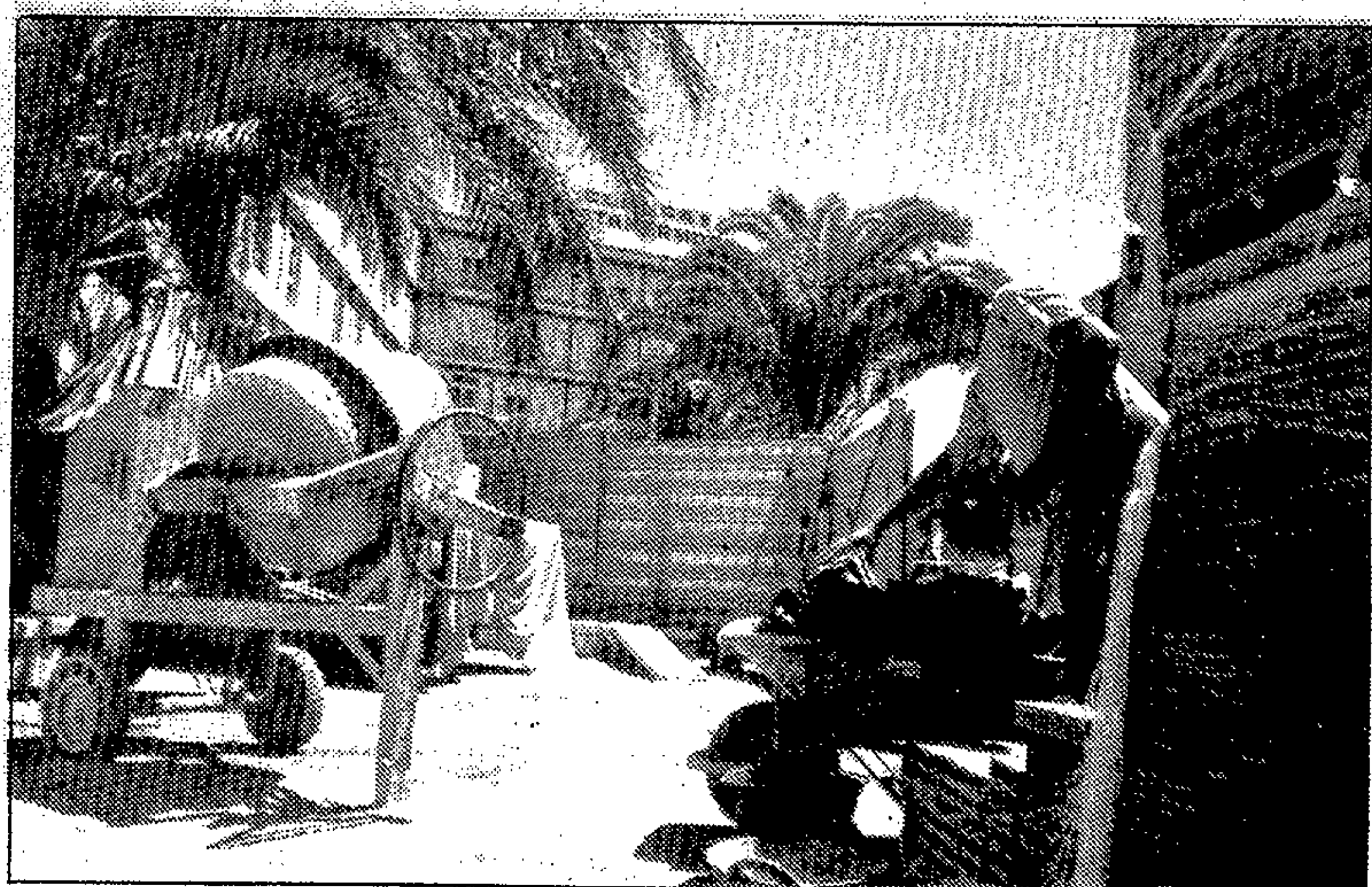
Historia de una cadena de pleitos

S. A. La historia de esta cadena de pleitos se remonta al 2 de julio de 1970, cuando Bernal denunció que en la clínica estaban haciendo obras presuntamente clandestinas. El 31 de julio el secretario del Ayuntamiento certificó que las obras no estaban autorizadas, pero en septiembre rectificó declarando que el 2 de septiembre de 1969 se concedió licencia para ampliar la clínica.

Al ser desestimado un recurso de reposición contra las licencias municipales que permitían tales obras, Bernal interpuso un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de

Valencia en 1971. La Audiencia condenó a la Corporación a que, «previa paralización de las obras que vienen realizando al amparo de una licencia anulada, proceda a llevar a efecto las actuaciones prevenidas en el artículo 171 de la vigente Ley del Suelo».

En septiembre de 1971 la Corporación municipal en ejecución de la sentencia dicta un acuerdo por el que legaliza las obras, ya acometidas, de la clínica y un mes más tarde concede nueva licencia para obras de ampliación. La Audiencia Territorial de Valencia declaró, a petición del demandante, la nulidad de las actuaciones del Ayuntamiento.



RAFA ARJONES
En la imagen, un obrero trabajando ayer en el exterior de la clínica